Elimina la filigrana digital ahora

Fecha: 04/04/19 [14:16:07 EDT]
De: Alberto Riquelme <albert.riquel@gmail.com>
Para: uoccontrataciondirecta@capasa.com.py
Asunto: Re: notificacion

Recibido

Saludos

El jue., 4 abr. 2019 14:09, <uoccontrataciondirecta@capasa.com.py> escribió:

> Me dirijo a Ustedes con el fin de hacerles llegar la correspondiente notificación resultado de la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 03/2019 referente a la "Adquisición de Licencia de Antivirus", Aprobada por Resolución de Presidencia 191/2019 de fecha 4 de abril de 2019.-
>
> Atte.
>
> *
> *Abog. Daniel Ortiz*
> *Jefe Div. Contratación Directa*
> *
> *CAPASA*
> *
> *(021) 443-229*

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 4 de abril de 2019

NOTA – UOC N° 17/19
Señores
CG TEC S.A.
Telefax 021 234-460
Email: Albert.riquel@gmail.com
Presente:

Referencia: CD N°03/2019 "Adquisición de Licencia de Antivirus" – ID 356.015

De nuestra mayor consideración, la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas Sociedad Anónima (CAPASA S.A.), se dirige a usted con el objeto de comunicarle que, por Resolución de Presidencia N° 191/2019, de fecha 4/04/2019, cuya copia se adjunta, vuestra firma ha sido adjudicada en el llamado de referencia, por un monto de Gs.7.482.992. Por lo tanto, a fin de formalizar el contrato respectivo, deberá presentar a es Unidad Operativa de Contrataciones, en la brevedad posible, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Bienestar Social (I.P.S.).
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente de apoderado para sumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Dichos documentos deberán ser presentados en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, Segundo Piso.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa
Cañas Paraguayas S.A.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa de la UOC

Palma 1064 esquina Garibaldi - Telefax: (595 – 21) - 443-229 -Int. 138
E-mail: uoc@capasa.com.py
Asunción - Paraguay

Elimina la filigrana digital ahora

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 191/2019.-

Asunción, 4 de Abril de 2019.

Visto: El Memorándum N° 11 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, en donde remite, el Acta de Apertura de Ofertas de Propuesta Técnica, Legal y Económica del llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2019 ADQUISICIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS ID N° 361.890"** realizado el 22 de marzo, para el ejercicio fiscal 2019, así como el Acta de Evaluación del 29 de marzo del 2019.-

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha, 29 de marzo del 2019 la Coordinadora de la UOC, Lic. Miriam Rodríguez, detalla cuanto sigue:

N°	Oferente	Monto de la Oferta
1	CGTEC S.A. (CG TECNOLOGICAL S.A.)	Gs. 7.482.992.-

Conforme a lo establecido en el Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 " De contrataciones Públicas" y la Resolución N° 522/2015 de la DNCP en Art. 2 señala " Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la convocante bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar las ofertas **o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto por el inciso c del Art. 34 de la Ley 2051/03."**

Se ha aclarado y dejado constancia que de acuerdo al Art. 54 del Decreto N° 21909/03, que los oferentes han cumplido con el horario establecido de la recepción de ofertas, por lo que no se han rechazados ninguna oferta por presentación tardía.

Continuando del Texto del Acta evaluación en su numeral 3 se desprende cuanto sigue: "Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

U.O.C. CAPASA

	Documentos	CGTECNOLOGICAL S.A.
1	Formulario de Ofertas debidamente firmado	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
3	Declaración Jurada del Art, 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. w de la 138y 2051/03	Presenta -SIPE Activo Nº 1538539

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RONALD STANLEY FANEGA
Secretaría General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional y los convenios 138 y 182 de la OIT y Resolución DNCP Nº 941/2010	Presenta -SIPE Activo Constancia 1538539
5	Documentos que Acrediten representación (Poder del Representante)	Presenta -SIPE Activo Constancia 1538539
6	Fotocopia simple de Cédula de Identidad	Presenta -SIPE Activo Constancia 1538539
7	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC)	Presenta -SIPE Activo Constancia 1538539
8	Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente	Presenta -SIPE Activo Constancia 1538539
9	Fotocopia del Patente Municipal del Oferente	Presenta -SIPE Activo Constancia 1538539

U.O.C. CAPASA

pdfelement

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas observa que el oferente participante cumple con la presentación de dichas documentaciones.

Los documentos en donde indica SIPE ACTIVO, implica que los mismos fueron verificados en la base de datos del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) observándose que los documentos son satisfactorios, motivo por el cual se indica que Cumple.

Que, en el numeral 3 - **Análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas:**

La oferta de la Empresa CG TEC S.A. (CG TECNOLOGICAL S.A.) ha presentado los documentos técnicos, que se detallan a continuación:

NUMERO	DOCUMENTOS	CG TEC S.A. (CG TECNOLOGICAL S.A)
1	**Capacidad Técnica:** Declaración Jurada de que el oferente cuenta con soporte técnico certificado (como mínimo 3 técnicos certificados) radicados en el país. Presentar CV de cada técnico certificado para verificación de datos radicación en el país. Incluir referencias personales y comerciales que lo avalen- Punto 18 inciso c) del llamado	No cumple
2	**Experiencia:** Copias de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2015,2016,2017) de provisiones de bienes similares a los ofertados (licencias de software-antivirus) que en promedio sean igual o mayor al 50% del monto total de la oferta.	No cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. RONALD STANLEY FA
Secretaría General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

C. JESÚS M. LARA C.
Vicepresidente Ejecutivo
Asunción - Paraguay

Elimina la filigrana digital ahora

3	Presentar tres constancias como mínimo de cumplimiento contractual satisfactorio. Para acreditar la experiencia requerida en el Anexo B punto 18 Inciso e9 Experiencia punto 2	No cumple
4	Presentar autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, para suministrar el servicio. En caso de ser fabricante , adjuntar documentación que lo acredite	Cumple
5	Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar , en carácter de Declaración Jurada , el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula , a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH , conforme a la Resolución DNCP N. 849/15.	No presento
6	Presentar copia de certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto Nº 9684/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia	Cumple

U.O.C. CAPASA

Seguidamente – **Análisis de la Oferta y Recomendaciones,** Que, atendiendo el análisis y verificación practicada se evidencia que la oferta de CG TECNOLOGICAL S.A. se ajusta sustancialmente a los requisitos legales y a las especificaciones técnicas del presente llamado, sin desviaciones, reserva u omisiones significativas que puedan afectar el alcance de los bienes a ser proveídos, además el precio ofertado por la firma oferente, se encuentra dentro del parámetro determinado del precio referencial de CAPASA, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2019 ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS. ID N° 361.890**, según el siguiente detalle:

Oferente	*Monto Adjudicado (IVA Incluido)*
CGTEC S.A (CG TECNOLOGICAL S.A.).	*Gs. 7.482.992.-* *(Guaraníes Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Dos).-*

Por tanto, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. RONALD STANLEY FANEL
Secretaría General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Elimina la filigrana digital ahora

COPIA

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

U.O.C. CAPASA

1°. Adjudicar a la Firma **CGTEC S.A. (SG TECNOLOGICAL S.A.,** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) n° 03/2019 ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS. ID N° 361.890**, por un monto total Adjudicado de ***Gs. 7.482.992 (Guaraníes Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Dos).-*** – I.V.A. Incluido, de acuerdo a lo detallado en el considerando de la presente Resolución.----------

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que correspondan a la Firma **CGTEC S.A. (SG TECNOLOGICAL S.A.** por la provisión de Licencia Antivirus.----------

3°.Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por el Asesor Jurídico de CAPASA Abog. Miguel Lugo, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y el representante de la Firma **CGTEC S.A. (SG TECNOLOGICAL S.A—**

4°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RONALD STANLEY FANEGA
Secretaría General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

pdfelement

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.